

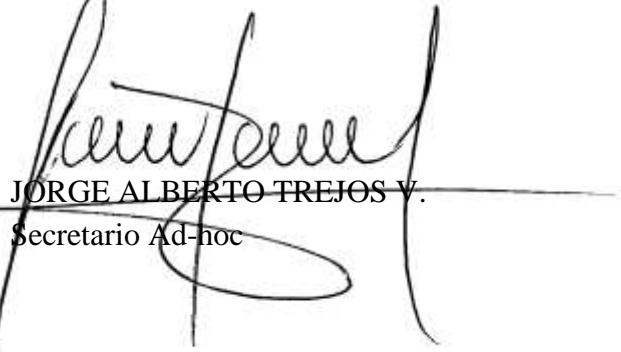
CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, que venció el 12 de mayo de 2021.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, le hace saber que en el proceso no aparecen constancias en las que se indique que el demandado haya efectuado abonos a la obligación contraída, o se le esté haciendo descuentos.

Mayo 12 de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), doce de mayo de dos mil veintiuno

Se aprueba la reliquidación del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUATÍA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de ANTONIO UCHIMA LARGO, al no haber sido objetada.

Por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de costas

CÚMPLASE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

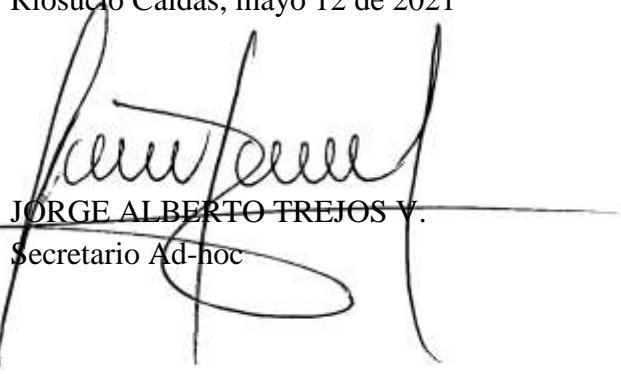
Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 30 de marzo de 2021

Capital Uno fl. 66 fte.	\$ 5.999.272.00
Interés plazo fl. 66 fte.	\$ 876.703.00
Interés mora fl.66 fte.	\$ 6.035.867.56
Otros conceptos fl.66 fte	\$ 28.796.00
Agencias en derecho	\$ 586.809.41
Costas	\$ 37.500.00
Interés moratorio capital fl.70 fte.	<u>\$ 1.175.857.31</u>
 TOTAL ADEUDADO	 \$ 14.722.008.87

Total valor a cargo del demandado **\$1 4.722.008.87**

Riosucio Caldas, mayo 12 de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, doce de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de ANTONIO UCHIMA LARGO, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZUETA

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 039

Hoy: 12 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge